



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exp. 15-09-70329

VISTO:

A la necesidad de disponer las asignaturas que la alumna CEBALLOS, Susana Patricia (DNI 16.410.808), deberá revalidar a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 52° bis inciso a) apartado II del Reglamento de Enseñanza del texto ordenado del plan de estudios;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 3;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: La alumna CEBALLOS, Susana Patricia (DNI 16.410.808), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Química General I y II
- Física I y II
- Matemática I y II
- Química Inorgánica
- Química Orgánica I y II
- Química Biológica General
- Química Analítica General
- Química Biológica Analítica

ARTÍCULO 2º: Cumplido el artículo 1º de la presente resolución, se le reconocerán a la alumna CEBALLOS las siguientes asignaturas de acuerdo a lo dispuesto por resoluciones 161/98 del HCD y 1103/07 Decanal aprobada por resolución 232/09 del HCD una vez que cumplimente el régimen de correlativas:

- Química General I y II
- Física I y II
- Matemática I y II
- Introducción a las Ciencias Químicas
- Laboratorio I,II,III y IV
- Química Inorgánica
- Química Orgánica I y II
- Química Biológica General
- Química Analítica General
- Química Biológica Analítica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

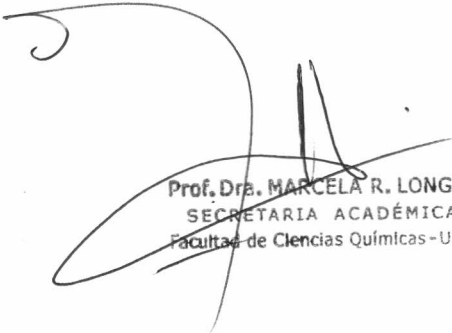


Exp. 15-09-70329


ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 1112


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. YVELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC